LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/21 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 391.507

ADENDA N° 02/2021

ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO Y VOLUMEN DEL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA FIRMA H-PAR S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/21 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 391.507.

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION** domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES,** con Cédula de Identidad N° 751.071, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra la firma firma **H-PAR S.A.C.I.** con R.U.C Nº **80007305-3**, domiciliada en la Calle 21 de Setiembre y Leonismo Luqueño Nº 6874 de la Ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **FERNANDO ALBERTO FARIÑAS BOVO**, con cédula de identidad N° 1.037.320, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar la presente **ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO Y VOLUMEN DEL CONTRATO,** en el marco de **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO.

La presente adenda tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO Y VOLUMEN DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA FIRMA H-PAR S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/21 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 391.507,** conforme al Pliego de Bases y Condiciones, otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

CLÁUSULA PRIMERA:

VISTO:

- La Resolución D. N° 706/2021 por la cual se aprueba la adjudicación de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2021 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 391.507**. ----------
- La Resolución D. N° 740/2021 por la cual se aprueba el Informe de Evaluación Complementario N° 1 en el marco de al **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2021 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 391.507.** ----------
- El Contrato N° 49/2021 suscripto con la empresa H-PAR S.A.C.I.----------
- La Adenda N° 01/2021 suscripta con la empresa H-PAR S.A.C.I.----------
- El Memorando DAF N° 1854/2021 indicando iniciar los trámites necesario según la solicitud de la Nota ADM HC N° 1164/2021. ----------
- La Nota D. ADM. HC N° 1164/2021 donde solicita la ampliación en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2021 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº

391.507, adjuntando la nota del Dpto. de Suministros Médicos Hospitalarios, en el cual se remite con el Visto Bueno de la Dirección General Asistencial. ----------

- Las Notas DCP Nos. DCP N°2776/2021 y 2816/2021 por las cuales se comunica a la firma adjudicada la necesidad de realizar una ampliación del llamado en referencia. ----------
- La Nota de la empresa H-PAR S.A.C.I. donde da su conformidad para la ampliación del monto del contrato del llamado en cuestión ----------
- La Nota DCP N° 2830/2021 en el que se solicita a la Administración del Hospital de Clínicas consideración sobre la respuesta presentada por la empresa H-PAR S.A.C.I.----------
- La Nota ADM N° 1253/2021 en la que da lugar a lo propuesto por la empresa H-PAR S.A.C.I.----------
- El Dictamen Legal N° 174/2021 por el cual expresa que siempre que se hallen reunidos los presupuestos exigidos en el transcripto art. 63 de la Ley 2051/03, la Asesoría no ve impedimento legal para hacer lugar a lo peticionado por la Administración para la ampliación del monto y volumen, hasta el 20%, de los contratos suscritos con las firmas proveedoras a saber, H-PAR S.A.C.I.; PROFARMA S.A.; PROSALUD FARMA S.A.; QUIMFA S.A.; SCAVONE HNOS. S.A., hasta el 20% dentro del llamado de la referencia, para cuya ejecución se deberá dictar la resolución del decanato que autorice la operación para, posteriormente, suscribirse adenda modificatoria entre las partes. ----------
- La Resolución D. N° 1896 /2021 por la cual se autoriza la ampliación del monto y volumen de los contratos de adjudicación suscritos con la firmas H-PAR S.A.C.I.; PROFARMA S.A.; PROSALUD FARMA S.A.; QUIMFA S.A.; SCAVONE HNOS. S.A. del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2021 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 391.507.----------
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones a fin de cubrir el compromiso derivado de la presente Adenda - PAC N°: 07193398 . ----------
- Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: Conforme a la solicitud de ampliación por parte de la Contratante y la aceptación de la misma por parte de la contratista, corresponde que la Contratante autorice la ampliación del monto y volumen del contrato de adjudicación, estableciendo el monto a ampliar en **Gs. 39.213.720 (guaraníes treinta y nueve millones doscientos trece mil setecientos veinte),** según **Resolución D. Nº 1896 /2021.-**

H-PAR S.A.C.I.										
Lote	**Ítem**	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
16	1	51131909-001	Albumina Humana - Solución	Unidad	FRASCO	98	ALBURX 20	EE.UU	400.140	39.213.720
TOTAL										**39.213.720**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/21 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 391.507

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente Adenda está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) N°: 07193398.

CLÁUSULA TERCERA: El plazo de vigencia de esta Adenda es hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -

CLÁUSULA CUARTA: La garantía para el fiel cumplimiento de la Adenda se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLÁUSULA QUINTA: Los demás términos y cláusulas del Contrato principal para la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS",** permanecen invariables y con sus mismos efectos.

CLÁUSULA SEXTA: Forman parte de la presente Adenda N° 02/2021.

- La Resolución D. N° 706/2021.-
- La Resolución D. N° 740/2021.-
- El Contrato N° 49/2021.-
- La Adenda N° 01/2021.-
- La Nota D. ADM. HC N° 1164/2021.-
- El Memorando DAF N° 1854/2021.-
- Las Notas DCP Nos. DCP N°2776/2021 y 2816/2021.-
- La Nota de la empresa H-PAR S.A.C.I.
- La Nota DCP N° 2830/2021.-
- La Nota ADM N° 1253/2021.-
- El Dictamen Legal N° 174/2021.-
- La Resolución D. N° 1896/2021.-
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. –
- Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato y eventuales endosos. –

En prueba de conformidad, firman las partes la presente Adenda en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha

09 DIC 2021

SR. FERNANDO ALBERTO FARIÑAS BOVO
H-PAR S.A.C.I.
Fernando Fariñas
Representante Legal
H-PAR S.A.C.I.

MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
DECANO - F.C.M. U.N.A.

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

OCT/DCP/LRD/el